



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-022/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2026 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", CON ID N° 492.624.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1941/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0718/2026 de fecha 10 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 81/2026 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 492.624; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP, siendo el contenido, el fundamento técnico y la justificación de las respuestas emitidas responsabilidad exclusiva de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud. En tal sentido, la remisión y tramitación administrativa de dicha aclaración/modificación por parte de la Dirección Operativa de Contrataciones no implica validación ni conformidad respecto de los criterios técnicos adoptados, ni supone asumir responsabilidad sobre las condiciones o exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus aclaraciones, cuya pertinencia, razonabilidad, objetividad y adecuación a los principios de igualdad, libre competencia y transparencia deben encontrarse debidamente justificadas por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI1/N° 0718/2026 de fecha 10 de octubre de 2026, suscritas por las mismas;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-022/2026

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 81/2026 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 492.624, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 81/2026 "ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 492.624, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/26 ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, ID 492.624.**ACLARACIÓN N° 1**

Asunción, de octubre de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/26 ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, ID 492.624**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 — EXPERIENCIA REQUERIDA [Fecha: 06-10-2026]

El presente llamado tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA, es decir, la provisión de bienes / insumos médicos descartables. Sin embargo, en el apartado de EXPERIENCIA REQUERIDA el PBC solicita: "Demostrar la experiencia en provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos".

Dicho requisito resulta:

- *Incongruente con el objeto del llamado: El objeto es provisión de BIENES (descartables), no de SERVICIOS de mantenimiento y reparación.*

- *Restrictivo: Limita la participación de empresas especialistas en provisión de insumos y descartables, que no necesariamente prestan servicios de reparación, violando el Art. 4 de la Ley 7021/22 (Libre Competencia e Igualdad).*

SOLICITAMOS: Se modifique por Adenda el criterio de Experiencia Requerida y se solicite: que la experiencia solicitada sea acorde al objeto del llamado.

Ejemplo: Demostrar experiencia en provisión de Bienes, Insumos, Descartables Médicos, Equipos Biomédicos y/o Afines, a Instituciones Públicas y/o Privadas, mediante la presentación de contratos, facturaciones y/o recepciones definitivas".

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última versión.-

Consulta 2 — Sistema de Adjudicación [Fecha: 06-10-2026]

Con relación a la sección "Resumen del Llamado" (Pág. 3), donde se determina que el Sistema de Adjudicación será por la Totalidad, solicitamos formalmente a la convocante la modificación de dicha modalidad a un sistema de Adjudicación por Items, en virtud de lo autorizado y previsto en la Sección "Lista de Precios", numeral 1, inciso d) de este Pliego de Bases y Condiciones.

Sustentamos formalmente esta solicitud bajo los siguientes fundamentos económicos y legales:

1. Garantía de Máxima Participación y Libre Competencia: La planilla de suministros solicitada incluye bienes de distinta naturaleza comercial y especialización técnica, tales como el Pack de Vitrectomía 23G, Aceite de Silicona, Perfluorocarbono y Cánulas especializadas. Imponer una adjudicación por la totalidad del llamado restringe de forma directa la participación de empresas especializadas y fabricantes directos que cuentan con condiciones altamente competitivas para determinados ítems, pero que no comercializan el catálogo completo exigido en las especificaciones técnicas.

2. Obtención del Mayor "Valor por Dinero" para la Institución: Conforme al espíritu de optimización de recursos del Estado, un sistema de adjudicación por ítems permitirá al Instituto de Previsión Social seleccionar la oferta más económica y calificada para cada insumo de manera individual. Bajo el formato actual por la totalidad, la convocante se ve obligada a aceptar sobrecostos en ítems individuales con tal de adjudicar el paquete global a un único proveedor que logre cubrir toda la lista.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Gerardo Meira

Jefe Sección Gestión de Ofertas

Dirección Operativa de Contrataciones

Prof. Cecilia Flor

DIRECTORA

Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ING. CESILIA RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL

GERENCIA DE ASISTENCIA Y LOGÍSTICA



3. *Eliminación de Barreras Económicas de Calificación:* La adjudicación global eleva artificialmente los montos totales de las propuestas económicas. Como consecuencia directa, se incrementan de forma desproporcionada los requisitos mínimos de Capacidad Financiera (Capital Operativo del 15% sobre el monto máximo de la oferta) y la Experiencia Requerida (facturación del 30% del total ofertado). Esta configuración actúa como un filtro financiero excluyente que aleja a potenciales proveedores solventes de mediana escala o MIPYMES especializadas del sector salud.

Por tanto, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, libre competencia, transparencia e igualdad consagrados en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, solicitamos que se emita la adenda modificatoria correspondiente para establecer que la adjudicación sea realizada por ítem individual.

Quedamos atentos a su respuesta y rectificación en el portal.

RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima version.

Consulta 3 — PRECIOS REFERENCIALES [Fecha: 07-10-2026]

El equipo descrito en la página 39/60 del PBC es un equipo ya adquirido por el IPS, por lo que, en teoría, no deberían ser tan elevados los precios referenciales de los insumos solicitados. Sin embargo, estos precios referenciales son extremadamente altos, muy por encima de los precios normales de mercado.

A los efectos de fijar el precio referencial, se utilizó como base el ID 339.141, cuyo objeto fue la adquisición de insumos para vitrectomía con equipo en COMODATO, el cual provee no solamente insumos, sino también el equipo (en préstamo), por lo que no debería tenerse en cuenta como antecedente.

Por lo brevemente expuesto, solicitamos al Convocante revisar nuevamente los precios referenciales y buscar precios más económicos a fin de precautelar las, de por sí, deficitarias finanzas del IPS.

RESPUESTA: Se aclara que para la realización de la planilla de precios referenciales fue solicitado a aproximadamente 30(treinta) potenciales oferentes el presupuesto correspondiente, del cual se obtuvo un solo presupuesto recibido, el cual fue utilizado como precio de referencia con los precios del ID mencionado que fue publicado en el Portal de la DNCP., cabe destacar esta situación no impide que el oferente pueda ofertar los respectivos insumos a precios sustancialmente más bajos a los precios de referencias del presente llamado.

En atención a su consulta, se entiende que no presentaron el presupuesto pertinente para el presente llamado, y a fin de evitar situación similar futura, favor dar repuestas a las solicitudes de presupuestos realizados por el instituto, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 4 — SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL. [Fecha: 07-10-2026]

Solicitamos al Convocante establecer el sistema de adjudicación por ítem, habida cuenta de que muchos de los insumos solicitados son genéricos y no necesariamente deben ser compatibles con el equipo descrito en la página 39/60. No habiendo justificativos técnicos ni legales que respalden la adjudicación por el total, reiteramos la solicitud al Convocante de establecer la adjudicación por Ítem.

RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima version.

Consulta 5 — DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Fecha: 07-10-2026]

Debido a los elevados importes de los precios referenciales de los insumos solicitados (más aún teniendo en cuenta que es un equipo propiedad del IPS y adquirido en una licitación anterior), y con la intención de que la previsual cuenta con ofertas de insumos con precios sustancialmente más bajos, solicitamos al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Priscilla Jara
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CILIA RODRIGUEZ
GERENTES
GERENCIA DE ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Convocante permitir la presentación de ofertas de insumos para vitrectomía con entrega de equipo en comodato.

REESPUESTA: Se aclara que Instituto ya cuenta con los respectivos equipos, esta situación no impide que el oferente pueda ofertar los respectivos insumos a precios sustancialmente más bajos a los precios de referencias del presente llamado, por lo que El oferente debiera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 6 — EXPERIENCIA REQUERIDA (página 29/60) [Fecha: 07-10-2026]

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) dicta textualmente lo siguiente: «Demostrar la experiencia en provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos a Instituciones Públicas o Privadas con Contratos y/o Facturas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025)».

Al respecto, señalamos que el objeto del presente llamado es la adquisición de insumos descartables para equipos de vitrectomía; por lo tanto, no corresponde solicitar experiencia en mantenimiento o reparación técnica.

Con base en lo expuesto, solicitamos a la Convocante modificar dicha exigencia y requerir, como aval de experiencia, lo siguiente:

«Demostrar la experiencia en provisión de insumos descartables para vitrectomía a Instituciones Públicas o Privadas con Contratos y/o Facturas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025)».

RESPUESTA: El oferente debiera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 7 — CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60) [Fecha: 07-10-2026]

Al tratarse de un llamado para la adquisición de insumos destinados a equipos médicos, la empresa oferente debe respaldar su capacidad legal y técnica para la prestación del servicio técnico. En consecuencia, resulta imperativo que la convocante exija la correspondiente habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

RESPUESTA: El oferente debiera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 8 — CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60) [Fecha: 07-10-2026]

Como ya se ha señalado en una consulta previa, el objeto del presente llamado es la adquisición de insumos descartables para equipos de vitrectomía. Por lo tanto, corresponde solicitar como requisito indispensable el certificado de Registro Sanitario. Resulta llamativo que la Convocante haya omitido este documento esencial, el cual acredita que el órgano rector, DINAVISA, autoriza la comercialización de los productos en el territorio paraguayo. A modo de ejemplo, citamos las siguientes licitaciones previas de insumos médicos donde sí se exigió este documento: ID 474720, ID 474722, ID 487945 e ID 487911.

Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante incorporar el siguiente requisito:

"Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), debiendo figurar en dicho documento la totalidad de los insumos ofertados con sus respectivos 'códigos de fábrica'".

RESPUESTA: El oferente debiera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 9 — CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60) [Fecha: 07-10-2026]

Tratándose de un llamado para la adquisición de insumos descartables para equipos de vitrectomía, corresponde que la Convocante solicite como requisito esencial el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Almacenamiento, vigente, emitido por DINAISA.

En llamados anteriores y actuales (ID 474720, ID 474722, ID 487945 e ID 487911) se exige la presentación de este documento.

Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante incorporar el siguiente requisito:

- Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento y distribución, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA), vigente.

RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 10 — MUESTRAS [Fecha: 07-10-2026]

En el apartado «Detalle de los bienes y/o servicios» (página 38/60) del presente PBC, la Convocante ha omitido un párrafo de suma importancia que ha sido requerido en anteriores llamados de insumos médicos (v. g., ID 474720 e ID 474722), el cual citamos a continuación:

«Con las muestras se verificará si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a las especificaciones técnicas indicadas en la sección correspondiente. Asimismo, se verificarán la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, de conformidad con los documentos obrantes en DINAISA».

Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante incorporar dicho párrafo, a los efectos de cerciorarse de que los productos ofertados sean los que figuran en el registro correspondiente de DINAISA, salvaguardando la seguridad no solo del Instituto, sino, por sobre todo, de sus asegurados.

RESPUESTA: Se aclara que lo señalado por el oferente se encuentra incluido en el PBC correspondiente, específicamente en la Página N° 16 "Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, etc. Las muestras deberán llevar impresas, marca, fabricante, N° de ítem, procedencia...", por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 11 — REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS (página 39/60) [Fecha: 07-10-2026]

En esta parte del parte del PBC dice:

"La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización de los insumos entregados, al personal Médico y de Enfermería designado por el jefe del Servicio de Oftalmología fue adquirido el insumo."

Esta capacitación debe realizarse por personal técnico altamente calificado por el fabricante, y no por personal con conocimiento empírico. Esto permitirá, no solo a la convocante, sino también al asegurado, contar con el respaldo técnico necesario para la correcta utilización tanto de los insumos como de los equipos médicos. Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar o ratificar dicho requerimiento en los siguientes términos:

"La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización de los insumos entregados, al personal Médico y de Enfermería designado por el jefe del Servicio de Oftalmología fue adquirido el insumo. Esta capacitación debe realizarse por personal técnico certificado por el fabricante".

RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 12 — VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (página 14/60) [Fecha: 07-10-2026]

Solicitamos al Convocante establecer una fecha para la visita técnica, con el fin de corroborar la compatibilidad de los insumos con el equipo descrito en la página 39/60. Asimismo, esto garantizará que el Instituto cuente con los insumos adecuados para dicho equipamiento.

RESPUESTA: Se aclara que el PBC no establece visita técnica, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 13 — ÍTEM 1: PACK DE VITRECTOMÍA [Fecha: 07-10-2026]

En una parte de las especificaciones técnicas se describe lo siguiente: «Paquete para Vitrectomía 23G, vitréctomo posterior 23G» (página 38 del PBC). Claramente se entiende que se trata de insumos para procedimientos de vitrectomía posterior.

Por otro lado, en otra sección del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC).

Es importante señalar que el equipo de la marca precitada ha sido adquirido por el I.P.S. en el marco de la LPN SBE 89-22 "Adquisición de equipos oftalmológicos para el IPS" (ID 415992), en la cual se solicitó un equipo facoemulsificador con función de vitrectomía anterior.

Resulta llamativo que en este llamado se soliciten insumos para vitrectomía posterior, habida cuenta de que en dicho proceso de adquisición se requirió un equipo destinado exclusivamente a procedimientos de vitrectomía anterior.

Por lo expuesto, solicitamos una aclaración de la Convocante en el sentido de confirmar si el equipo instalado en el servicio respectivo cuenta con el módulo (función) para realizar vitrectomía posterior, así como sus respectivas especificaciones técnicas. De esta forma, se dará una información mas precisa a los potenciales oferentes.

RESPUESTA: Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 14 — ÍTEM 1: PACK DE VITRECTOMÍA [Fecha: 07-10-2026]

En una parte del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC).

Solicitamos al Convocante permita la presentación de ofertas de insumos compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: OPTIKON PULSAR 2 (con la provisión del módulo para procedimientos de vitrectomía posterior).

RESPUESTA: Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dra. ANA MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Priscilla J. Torres
DIRECTORA
Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
COORDINADORA
Ejecutiva de Contrataciones

Consulta 15 — ITEM 3 PERFLUO OCTANE [Fecha: 07-10-2026]

Aunque el volumen promedio de la cavidad vítrea en un ojo adulto es de aproximadamente 4 a 4,5 ml -por lo que teóricamente 5 ml de perfluorooctano (PFO) o "agua pesada" bastarían para llenarla por completo-, en la práctica quirúrgica real esa cantidad suele quedarse corta. Las razones principales por las cuales un solo frasco de 5 ml resulta insuficiente durante una vitrectomía incluyen:

1) Pérdidas en el espacio muerto de la tubuladura: Para inyectar PFO a través de las cánulas delgadas de vitrectomía (23G, 25G o 27G), se utilizan sistemas de infusión con tubos extensores y jeringas. Entre la jeringa, la llave de paso y el tubo, una cantidad apreciable (fácilmente entre 0,5 ml y 1,5 ml) se queda retenida dentro del instrumental sin llegar jamás al interior del ojo.

2) Lavados y recambios múltiples ("Inyectar, aspirar y repetir"): El PFO no actúa como un taponador permanente, sino como una herramienta de maniobra temporal (una "tercera mano" pesada que aplanar la retina desprendida y expulsa el fluido subretiniano). En casos complejos: El cirujano inyecta PFO para aplanar la retina y aplicar láser. Luego debe aspirarlo completamente para realizar un recambio por aire o gas. Si durante la maniobra la retina se vuelve a movilizar o hay sangrado activo, puede ser necesario reinyectar una nueva burbuja limpia de PFO para estabilizar la zona, consumiendo otro volumen considerable.

3) Fugas por esclerotomías y refinamiento de la burbuja: Durante la inyección, el PFO puede refluir parcialmente a través de las microincisiones quirúrgicas (esclerotomías). Además, si la burbuja inicial se dispersa en pequeñas gotas (emulsificación), el cirujano debe aspirar las gotitas flotantes e inyectar un nuevo bolo único para mantener una sola interfaz clara y homogénea.

4) Casos complejos (PVR, miopía magna o traumatismos): En ojos con miopía magna, el globo ocular está elongado y el volumen de la cavidad vítrea puede superar los 6 a 7 ml. En casos de vitreorretinopatía proliferativa (PVR) o desprendimientos con desgarros gigantes, el cirujano manipula frecuentemente la masa de PFO para movilizar pliegues rígidos de la retina mientras aspira líquidos subretinianos periféricos.

Por estas razones quirúrgicas y hemodinámicas, la mayoría de los equipos de retina cuentan siempre con un segundo frasco de respaldo en pabellón o recurren a presentaciones de mayor volumen para no interrumpir el procedimiento. Por lo que recomendamos exigir frascos de 7ml o mejor, con la finalidad de racionalizar gastos y evitar sobrecostos innecesarios al Instituto de Previsión Social. (7ml, siendo el padrón en 80% de los casos quirúrgicos).

RESPUESTA: Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debiera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

**Consulta 16 — Item 2- ACEITE DE SILICONA** [Fecha: 07-10-2026]

Especificación técnica solicitada:

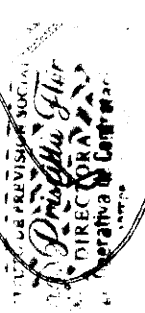
Kit de aceite de silicona de 1000 CST (centistokes), jeringa precargada de 10 ml, con 2 cánulas: 20G y 23G.

Solicitud de modificación:

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación de la capacidad establecida para la jeringa precargada, permitiendo la presentación de 10 ml o más, manteniendo las demás especificaciones técnicas requeridas.

La presente solicitud se fundamenta en que, dependiendo de las características y necesidades particulares de cada procedimiento quirúrgico, una presentación limitada estrictamente a 10 ml podría resultar insuficiente. Actualmente existen en el mercado presentaciones con un volumen superior que cumplen con la finalidad y las características técnicas requeridas para este tipo de procedimiento.

En ese sentido, permitir la presentación de 10 ml o más ampliaría la participación de potenciales oferentes que disponen de productos técnicamente aptos, sin afectar la funcionalidad ni el objetivo clínico del ítem solicitado, favoreciendo además una mayor concurrencia y competitividad dentro del proceso.



Por lo expuesto, solicitamos que la especificación sea modificada de la siguiente manera:

"Kit de aceite de silicona de 1000 CST (centistokes); jeringa precargada de 10 ml o más; 2 cánulas: 20G y 23G."

RESPUESTA: Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debiera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 17 — SISTEMA DE ADJUDICACION. [Fecha: 07-10-2026]

Con relación a las solicitudes de modificación del sistema de adjudicación por la totalidad a una adjudicación por ítems, solicitamos a la Convocante mantener la modalidad actualmente establecida, considerando la necesidad de asegurar la provisión integral y oportuna de los insumos destinados a los procedimientos de vitrectomía.

El PBC exige que cada pack de vitrectomía incluya los descartables necesarios para realizar una cirugía y que los insumos sean compatibles con el equipo empleado en el Servicio de Oftalmología. Estas condiciones requieren considerar la disponibilidad conjunta de los insumos necesarios para cada procedimiento, además de sus características individuales.

La adjudicación a distintos proveedores podría generar entregas descoordinadas, con disponibilidad de determinados insumos y faltantes de otros indispensables para una cirugía programada. Aunque la institución disponga de parte de los productos, la ausencia de un componente necesario podría ocasionar la postergación del procedimiento y afectar la oportunidad de atención de los asegurados. Corresponde que este riesgo sea evaluado por el área técnica antes de modificar la modalidad de adjudicación.

La adjudicación por la totalidad facilita la coordinación del abastecimiento y concentra en un único adjudicatario la responsabilidad contractual de suministrar el conjunto requerido. Para que esta ventaja se traduzca en continuidad del servicio, debe acompañarse de una adecuada planificación de pedidos, control de existencias y exigencia de cumplimiento de los plazos de entrega.

Asimismo, la posibilidad de obtener menores precios individuales debe ponderarse junto con la disponibilidad efectiva de los insumos, las condiciones técnicas y los costos de eventuales retrasos. Los artículos 4, 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 contemplan la eficiencia, la satisfacción de la necesidad institucional y el valor por dinero, cuya evaluación comprende diversos factores además del precio.

Por lo expuesto, solicitamos que se mantenga el Sistema de Adjudicación de la adjudicación por la totalidad y explicitar su fundamento técnico y operativo, considerando la provisión completa y coordinada de los insumos necesarios para cada cirugía, con requisitos de participación proporcionales al objeto contractual y respeto a la igualdad y libre competencia.

RESPUESTA: El oferente debiera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima version.

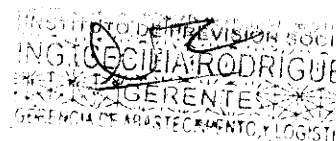
Consulta 18 — SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL [Fecha: 07-10-2026]

Se solicita respetuosamente al Convocante establecer el sistema de adjudicación por ítem, considerando que no hay sustentos jurídicos, técnicos ni financieros para adjudicar de esta forma.

RESPUESTA: El oferente debiera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima version.

Consulta 19 — CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60) [Fecha: 07-10-2026]

Solicitamos a la Convocante incorporar como requisito legal los correspondientes Certificados de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).



RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 20 — EXPERIENCIA REQUERIDA (página 29/60) [Fecha: 07-10-2026]

Solicitamos a la Convocante modificar dicha exigencia, a fin de adecuarse al objeto de este llamado; debería solicitarlo haciendo mención al objeto de la presente licitación, es decir: "Demostrar la experiencia en provisión de insumos descartables para vitrectomía".

RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 21 — CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60) [Fecha: 07-10-2026]

Solicitamos a la Convocante incorporar como requisito legal el Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento y distribución, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), vigente.

RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 22 — DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Fecha: 07-10-2026]

A los efectos de no restringir la participación de oferentes, de tal forma que la previsional cuente con ofertas de insumos con precios sustancialmente más bajos, solicitamos al Convocante permitir la presentación de ofertas de insumos para vitrectomía con entrega de equipo en comodato (el equipo quedará en el servicio durante toda la vigencia del contrato).

RESPUESTA: Se aclara que Instituto ya cuenta con los respectivos equipos, esta situación no impide que el oferente pueda ofertar los respectivos insumos a precios sustancialmente más bajos a los precios de referencias del presente llamado, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 23 — ÍTEM 1: PACK DE VITRECTOMÍA [Fecha: 07-10-2026]

En una parte del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC).

A los efectos de cumplir con uno de los preceptos mas importantes de la Ley de Contrataciones Públicas: "Garantía de Máxima Participación y Libre Competencia"; solicitamos al Convocante permita la presentación de ofertas de insumos compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: OPTIKON PULSAR 2 (con la provisión del módulo para procedimientos de vitrectomía posterior).

RESPUESTA: Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Priscilla Flor
DIRECTOR
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO AL SERVICIO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Consulta 24 — MUESTRAS [Fecha: 07-10-2026]

Solicitamos al Convocante agregar el siguiente párrafo: «Con las muestras se verificará si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a las especificaciones técnicas indicadas en la sección correspondiente. Asimismo, se verificarán la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, de conformidad con los documentos obrantes en DINAVISA».

El párrafo precitado es de suma importancia para corroborar que los insumos ofertados se encuentran debidamente registrados y autorizados su comercialización por DINAVISA.

Se aclara que lo señalado por el oferente se encuentra incluido en el PBC correspondiente, específicamente en la Página N° 16 “Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, etc. Las muestras deberán llevar impresas, marca, fabricante, N° de ítem, procedencia..”, por lo que El oferente debiera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 25 — ÍTEM 7: FIBRA OPTICA PARA ENDOLASER (página 38/60) [Fecha: 07-10-2026]

En una parte del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC).

El equipo precitado, no cuenta con Laser, por lo que no corresponde solicitar Fibra óptica para endolaser compatible con dicho equipo. Ante situación, la Convocante debe acceder al pedido - reiterado de potenciales oferentes- en el sentido de fijar la adjudicación por Ítem y no por el Total.

RESPUESTA: Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debiera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 26 — ÍTEM 7: FIBRA OPTICA PARA ENDOLASER (página 38/60) [Fecha: 07-10-2026]

En una parte del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC).

Se solicita al Convocante aclarar si equipo GEUDER MEGATRON S4 HPS cuenta con módulo láser. En caso de no contar, el sistema de adjudicación debe ser por Ítem.

RESPUESTA: Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debiera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 27 -CONSULTA (Discrepancias entre EETT y Planilla de Ítems / Catálogo)[Fecha: 07-10-2026]

Al realizar el análisis de las Especificaciones Técnicas y compararlas con la Planilla de ítems publicada para el presente procedimiento, se observan diferencias entre la descripción técnica establecida en las EETT y la denominación de catálogo consignados en la planilla.

En particular, se observan las siguientes discrepancias:

• Item N.º 4:

Las EETT solicitan "Lápiz para exodiatermia descartable para cauterio", mientras que en la planilla el producto se encuentra identificado como "Pinza para cauterio bipolar", Código de Catálogo 42294511-015.

• Item N.º 5:

Las EETT solicitan "Lápiz para endodiatermia 23G descartable para cauterio", mientras que en la planilla nuevamente se encuentra identificado como "Pinza para cauterio bipolar", utilizando incluso el mismo Código de Catálogo 42294511-015 correspondiente al ítem anterior.

• Item N.º 6:

Las EETT solicitan "Kit para retiro de fluidos viscosos, 19G", mientras que la planilla identifica el producto como "Fibra óptica para vitrectomía", Código de Catálogo 42294513-003, tratándose aparentemente de productos con características y finalidades diferentes.

Asimismo, en otros ítems se observan diferencias de nivel de detalle entre las EETT y la descripción consignada en la planilla. A modo de ejemplo:

- Ítem 7: las EETT requieren Sonda de Endoláser 23G, descartable y compatible con el equipo en uso, mientras que la planilla consigna únicamente "Fibra óptica para endoláser".
- Ítem 8: las EETT requieren Cánula de Charles con punta siliconada 23G, mientras que la planilla consigna "Cánula de extrusión".
- Ítem 9: las EETT requieren Cánula de aspiración activa descartable, mientras que la planilla consigna "Cánula oftalmológica para aspiración".

En razón de lo expuesto, se solicita a la Convocante aclarar expresamente cuál de las descripciones deberá ser considerada por los oferentes al momento de preparar sus ofertas y cuál será utilizada posteriormente para la evaluación técnica y recepción de los productos.

En particular, se solicita confirmar:

1. Si deberán cotizarse productos que cumplan estrictamente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, independientemente de la denominación y/o descripción consignada en la Planilla de Items y en el Catálogo.
2. Si para los ítems 4, 5 y 6 existen errores en la denominación o en los códigos de catálogo consignados en la planilla.
3. En caso afirmativo, se solicita la correspondiente corrección mediante adenda, a efectos de que exista concordancia entre las Especificaciones Técnicas, la Planilla de Items y los códigos de catálogo, evitando interpretaciones diferentes durante la presentación, evaluación y posterior ejecución contractual.
4. Asimismo, se solicita confirmar que las diferencias de nomenclatura existentes en los ítems 7, 8 y 9 no modificarán las características técnicas requeridas en las EETT y que la evaluación se realizará conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el PBC.

RESPUESTA: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RIGORIGUE
DIRECTORA
SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Precilla Flores
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/26 ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES
PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, ID
492.624.

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Experiencia requerida , se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos a Instituciones Públicas o Privadas con Contratos y/o Facturas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 - 2025) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos a Instituciones Públicas o Privadas con Contratos y/o Facturas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 - 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

DEBE DECIR:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de **Insumos y de Accesorios a Equipos Biomédicos** a Instituciones Públicas o Privadas con Contratos y/o Facturas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 - 2025) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en provisión de Insumos y de Accesorios a Equipos Biomédicos a Instituciones Públicas o Privadas con Contratos y/o Facturas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 - 2025) años.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.



En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

2. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación; Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de la capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

1. Autorización del fabricante: - Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. - Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante - Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. - Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
2. Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).
3. Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud (DINAVISA)
4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
5. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
6. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

DEBE DECIR:

1. Autorización del fabricante: - Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. - Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante - Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. - Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
2. Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).



3.	Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud (DINAVISA)
4.	Cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación y control, o de almacenamiento y depósito, según el origen de los productos ofertados.
5.	Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
6.	La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS
7.	Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
8.	Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
9.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
10.	El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

3. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación; Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Ítem	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas
1	PACK DE VITRECTOMÍA DE 23G	Paquete para Vitrectomía 23G, contiene: Vitrectomo posterior 23G. Tubuladura para inyección de aire con filtro. Llave de 2 vías. Kit para irrigación / aspiración: Cassette con bolsa colectora, tubuladuras, cubre pantalla, cubre bandeja. Kit de trocar de 23G, de un solo paso, valvulado. Sonda para Endoiluminación de 23G. Pieza para irrigación controlada. Descartable (uso único).-
2	ACEITE DE SILICON	Kit de aceite silicona 1000 CST en jeringa precargada, de 10ml, con dos cánulas (20G y 23G, respectivamente)
3	PERFLUOROCARBONO (Perfluoro-N-Octano)	Kit de Perfluoro-N-Octano. compuesto por: 1-frasco Perfluoro-N-Octano purificado de 5 ml; 1-jeringa de 10 ml y 1 cánula de 20 G
4	LAPIZ PARA EXODIATERMIA DESCARTABLE	Lápiz para exodiatermia descartable para cauterio
5	LAPIZ PARA ENDODIATERMIA DESCARTABLE	Lápiz para endodiatermia 23G descartable para cauterio
6	KIT DE EXTRACCIÓN DE FUIDOS VISCOSOS	Kit par retiro de fluidos viscosos, 19G.
7	SONDA DE ENDOLASER 23G	Descartable (Compatible con equipo en uso) 23G
8	CANULA DE CHARLES CON PUNTA SILICONADA 23G	Descartable. 23G
9	CANULA DE ASPIRACION ACTIVA	Descartable.

DEBE DECIR:

Ítem	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas
1	KIT DE VITRECTOMÍA	Paquete para Vitrectomía 23G, contiene: Vitrectomo posterior 23G. Tubuladura para inyección de aire con filtro. Llave de 2 vías. Kit para irrigación / aspiración: Cassette con bolsa colectora, tubuladuras, cubre pantalla, cubre bandeja. Kit de trocar de 23G, de un solo paso, valvulado. Sonda para Endoiluminación de 23G. Pieza para irrigación controlada. Descartable (uso único).-
2	ACEITE DE SILICON	Kit de aceite silicona 1000 CST en jeringa precargada, de 10ml, con dos cánulas (20G y 23G, respectivamente)
3	PERFLUORO-N-OCTANO SOLUCION ESTERIL	Kit de Perfluoro-N-Octano. compuesto por: 1-frasco Perfluoro-N-Octano purificado de 5 ml; 1-jeringa de 10 ml y 1 cánula de 20 G
4	PINZA PARA CAUTERIO BIPOLAR	Lápiz para exodiatermia descartable para cauterio
5	PINZA PARA CAUTERIO BIPOLAR	Lápiz para endodiatermia 23G descartable para cauterio
6	FIBRA OPTICA PARA VITRECTOMIA	Kit par retiro de fluidos viscosos, 19G.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Gerardo Meira

Jefe Sección Gestión de Ofertas

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Cecilia Rodríguez

DIRECTORA

Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Cecilia Rodríguez

GERENTE

Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



7	FIBRA OPTICA PARA ENDOLASER	Descartable (Compatible con equipo en uso) 23G
8	CANULA DE EXTRUCCION	Descartable. 23G
9	CANULA OFTALMOLOGICA PARA ASPIRACION	Descartable.

DONDE DICE:

Requerimientos para la entrega de los insumos adjudicados:

- La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados de los insumos que le han sido adjudicados, al personal Médico y de Enfermería designado por el jefe del Servicio de Oftalmología para el cual fue adquirido el insumo.

DEBE DECIR:

Requerimientos para la entrega de los insumos adjudicados:

- **La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización de los insumos entregados, al personal Médico y de Enfermería designado por el jefe del Servicio de Oftalmología. Esta capacitación debe realizarse por personal técnico certificado por el fabricante.**
4. **Modificación en el SICP, en la Sección Datos de la Convocatoria; Adjudicación y Contrato; Sistema de Adjudicación:**

DONDE DICE:

Sistema de adjudicación: por el total.

DEBE DECIR:

Sistema de adjudicación: Por ítem.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
REGISTRADO
GERENTE
FACULTAD LEGAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Priscilla Flor
DIRECTORA
Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración